

ANEXO N° 01

TERMINOS DE REFERENCIA

(En caso de Servicios en General, Consultorías en General y Consultorías Distintas a Obras)

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Unidad de Operaciones - Ingeniero Residente del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional- PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en Convenio Interinstitucional con el Ejército del Perú, a través de la Zonal Satipo, Sito en Jr. Augusto Hilser N° 419 Satipo-Satipo.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

Contratar el **Servicio de elaboración de Ficha Técnica Socio Ambiental**, para la Instalación del Puente Modular Santa Teresita 1, cuya ubicación se encuentra en la Carretera PE-28B (San Fco)-Pichari-Quisto Central-Natividad-Cubantilla-San Martín De Pangoa-Emp.Pe-5s (Mazamari) de la Red Vial Nacional.

3. FINALIDAD PUBLICA

El servicio de elaboración de la Ficha Técnica Socio Ambiental, permitirá la ejecución del Puente Santa Teresita 1, consistiendo en evaluar la generación de impactos ambientales en el proyecto y con ella hacer posible la Instalación del Puente Modular Santa Teresita 1 y así mejorar la Transitabilidad de la Red Vial Nacional en un corto plazo, contribuir con la población del Vraem y elevar la calidad de vida de las poblaciones situadas a lo largo de la vía.

4. DESCRIPCION DEL SERVICIO

4.1 Actividades:

- El profesional a contratar debe plasmar en la Ficha Técnica Socio Ambiental, el cumplimiento de las medidas ambientales por cada etapa del proceso constructivo de la instalación del puente modular Santa Teresita N° 1.
- Para la elaboración del FITSA, debe considerar lo siguiente:
 - ✓ Movilización y desmovilización: realizar la revisión preventiva de las maquinarias y equipos, asimismo, tener en cuenta la realización de la disposición de residuos sólidos en zonas de almacenamiento de las maquinarias, cuyo impacto es evitar la alteración de la calidad del aire, emisiones gaseosas y alteración de la calidad del suelo.
 - ✓ Adecuación de áreas auxiliares: evitar la quema de residuos sólidos y la vegetación, asimismo, deberá considerar el riego de vías, asimismo, evitar el incremento de niveles de ruido, la alteración de la calidad del agua, la alteración de la calidad del suelo, la pérdida de la cobertura vegetal, evitar el riesgo de afecciones respiratorias.
 - ✓ Movimiento de tierras, excavación, afirmados, eliminación de material excedente: se debe evitar la alteración de la calidad del aire, por emisiones gaseosas, la alteración de la calidad del aire, por material particulado, debe evitar el incremento de niveles de ruido, evitar la alteración y calidad y pérdida del suelo, alteración de la calidad del agua, alteración de la calidad de suelo, pérdida de la cobertura vegetal, migración temporal de fauna, posibles generación de afecciones respiratorias, y accidentes laborales,
 - ✓ Desmontaje de infraestructura existente: evitar la alteración de la calidad el aire por emisiones gaseosas, alteración de al aire por material particulado, evitar el incremento de niveles de ruido, evitar la extracción de la calidad del suelo, alteración de la calidad





- del agua, alteración de la calidad de suelo, pérdida de la cobertura vegetal, migración temporal de fauna, posibles generaciones de las afecciones respiratorias, y accidentes laborales,
- ✓ construcción de obras de concreto losas, dados, muros: evitar la alteración de la calidad del aire por material particulado, y emisiones gaseosas, evitar el incremento de niveles de ruido, alteración de la calidad del agua, alteración de la calidad de suelo, pérdida de la cobertura vegetal, migración temporal de fauna, posibles generaciones de afecciones respiratorias, y accidentes laborales.
 - ✓ Desvío y cierre de vías y accesos: evitar la generación de tráfico y facilidad y transitabilidad vehicular, implementar la seguridad vial, prohibir las excavaciones en áreas no autorizadas.
 - ✓ Señalización y seguridad vial se debe considerar un sistema de señalización, se debe considerar evitar excavaciones en áreas no autorizadas.
 - ✓ Transporte de estructuras metálicas: evitar la alteración de la calidad del aire por emisiones gaseosas, incremento de niveles de ruido, evitar accidentes laborales, evitar la afecciones respiratorias y accidentes laborales.
 - ✓ Montaje y lanzamiento de estructura: evitar la alteración de la calidad el aire por emisiones gaseosas, incremento de niveles de ruido, evitar la afecciones respiratorias y accidentes laborales.
 - ✓ Limpieza final: evitar la quema de residuos sólidos, alteración de la calidad y pérdida del suelo, se debe considerar proporcionar el equipo de protección personal.
 - ✓ Recuperación de aires ocupadas en las instalaciones auxiliares: nivelación y compactación se debe considerar, evitar la alteración de la calidad del aire por emisiones gaseosas, considerar en evitar el incremento de niveles de ruido, la alteración de la calidad del suelo.

- El proveedor del servicio tiene la obligación de entregar el servicio y gestionar la aprobación de la misma, asimismo informar a la Jefatura de Proyecto el estado situacional cuando lo solicite.

5. PERFIL DEL POSTOR

a) Del postor

Capacidad Legal:

- El proveedor debe ser Persona natural.
- El postor deberá tener registro nacional de proveedor (RNP) vigente, a fin de contratar con el Estado.
- El postor deberá presentar declaración jurada de no tener impedimento para ser participante - Anexo 4
- Tener código de cuenta interbancaria (CCI) activo-Anexo 5

Capacidad Técnica:

- Ingeniero Ambiental colegiado y habilitado, con conocimiento y manejo de temas ambientales.

Experiencia

- Experiencia general como ingeniero ambiental en obras de 02 años como mínimo acreditado con certificados de trabajo u otro medio.
- Experiencia laboral específica mínima de 01 año como mínimo en entidades privadas o públicas acreditado con certificados de trabajo u otro medio.

- Experiencia en elaboración de fichas socio ambientales y/o similares.

6. ENTREGABLES

Entregable	Plazo de Entrega
1 solo entregable	A la recepción de la orden de servicio

7. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de entrega será de 1 días calendario, a solicitud del Jefe Zonal (Jefe de Proyecto).

8. CONFORMIDAD DE LA PRESENTACION DEL SERVICIO

Será otorgada por el Jefe Zonal (Jefe de Proyecto) en un plazo no mayor de 05 días hábiles contabilizados a partir de la fecha de recepción del servicio.

Para ello deberá cumplir con entregar lo siguiente:

- Aprobación de la Ficha Técnica Socio ambiental del proyecto "Instalación De Puente Modular Santa Teresita 1 ubicado en la Carretera PE-28 B (San Fco)–Pichari–Quisto Central–Natividad–Cubantilla–San Martin de Pangoa – Emp. PE – 5 S (Mazamari)".
- Entrega del informe aprobado de la Ficha Técnica Socio ambiental correspondiente al proyecto "Instalación De Puente Modular Santa Teresita 1".

9. SISTEMA DE CONTRATACION

No corresponde

10. FORMA DE PAGO Y PENALIDADES

El pago se realizará una vez efectuada la conformidad dentro del plazo de diez (10) días calendario de otorgada la conformidad de la prestación de servicio.

El pago se efectuará a través del abono en la respectiva Cuenta Bancaria (CCI), mediante transferencia electrónica de las Entidades del Sistema Financiero Nacional.

Si el proveedor del servicio incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio. PROVIAS NACIONAL en Convenio Interinstitucional con el Ejército del Perú le aplicará por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F= 0.30 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

F= 0.20 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS NACIONAL en Convenio Interinstitucional con el Ejército del Perú, podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de carta simple.



11. OTRAS CONDICIONES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días calendario, computado desde el día siguiente de su presentación.

12. NORMAS ANTICORRUPCION

El proveedor/ contratista acepta expresamente que no se llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupcion, sin limitar lo anterior, el proveedor/ contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o cualquier tercero relacionado con el servicio maqui establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupcion, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso, en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la orden de servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

13. NORMAS ANTISOBORNOS

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dadora en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de contrataciones del Estado, Ley N° 30225.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a los establecido en los artículos antes citados de la Ley de contrataciones del estado y su reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas practicas a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.



INSTALACIÓN DE PUENTES MODULARES
PROVIAS NACIONAL EJERCITO DEL PERU

GONZALES RAMIREZ JORGE LUIS
Tºs Crº EP
DNI: 4336855
JEFE DE PROYECTO

ELABORADO POR